

Departamento de Matemáticas
I.E.S. "Aravalle"
El Barco de Ávila (ÁVILA)

PROGRAMACIÓN
DEL
DEPARTAMENTO
DE
MATEMÁTICAS
INTRODUCCIÓN

CURSO 2024/2025

ÍNDICE

Composición del departamento

Marco legal para la elaboración de esta programación.

Objetivos del Departamento.

Actividades Extraescolares y complementarias.

Recursos didácticos y Materiales.

Medidas para estimular el interés y hábito de lectura, y la capacidad de expresar correctamente.

Procedimientos para evaluar el ajuste entre el diseño de la programación y los resultados obtenidos.

Promoción excepcional del alumnado en la ESO.

Criterios de titulación del alumnado de Bachillerato.

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Durante el curso 2024/2025 el Departamento de Matemáticas del I.E.S. "Aravalle" estará formado por:

D. Andrés Martín Roldán:

• Matemáticas 3º de E.S.O.	8 h
• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4 h
• Conocimiento de las Matemáticas 3º de E.S.O.	2 h
• Conocimiento de las Matemáticas 4º de E.S.O.	2 h
• Tutoría 3º E.S.O.	2 h
Total	18 h

Dña. Raquel San Juan Martín:

• Jefatura de Estudios adjunta	8 h
• Matemáticas A 4º de E.S.O.	4 h
• Conocimiento de las Matemáticas 1º de E.S.O.	2 h
• Matemáticas II	4 h
Total	18 h

Dña. M^a Beatriz Ovejero Sánchez:

• Matemáticas B 4º de E.S.O.	4 h
• Refuerzo de Matemáticas 4º de Diversificación.	3 h
• Jefatura de Departamento.	3 h
• Matemáticas I	4 h
• Matemáticas 1º de E.S.O.	4 h
Total	18 h

Dña. Inés Palma Bastos:

• Matemáticas 2º de E.S.O.	8 h
• Conocimiento de las Matemáticas 2º de E.S.O.	2 h
• Conocimiento de las Matemáticas 3º de E.S.O.	1 h
• Conocimiento de las Matemáticas 4º de E.S.O.	1 h
• Matemáticas 3º de E.S.O.	4 h
• Tutoría 3º E.S.O.	2 h
Total	18 h

Dña. Mercedes Gómez Jiménez:

• Matemáticas 1º de E.S.O.	4 h
• Tutoría 1º E.S.O.	2 h
• Ciencias Aplicadas FPB II.	6 h
Total	12 h

MARCO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROGRAMACIÓN

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

- Promover una enseñanza participativa por parte de los alumnos.
- Educar a los alumnos en el conocimiento científico utilizando al máximo los recursos de la materia.
- Fomentar el interés y curiosidad matemáticos.
- Promover entre los alumnos el uso adecuado y no abusivo de la calculadora.
- Revisión de la programación.
- Mejorar el equipamiento del departamento. Aumentar el uso de las TIC dentro del departamento.
- Uso de las TIC como complemento en la formación del alumnado.
- Coordinación interdepartamental.
- Colaboración activa en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- Dejamos abierta la posibilidad de asistir a alguna actividad relacionada con el área que, con carácter eventual pudiera ofertarse al centro a lo largo del curso escolar. (Concursos, olimpiadas, ...)
- El departamento también puede organizar alguna visita a alguna exposición de temas relacionados con las matemáticas.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Libros de texto:

1º, 2º, 3º y 4º E.S.O.: Editorial Oxford.

1º y 2º Bachillerato: Editorial Oxford. Quedando a criterio del profesor de la materia, el exigirlos para el seguimiento de las clases o recomendarlos como material de consulta.

También se podrán utilizar, cuando se considere conveniente, apuntes, manuales y guías con el fin de complementar al libro de texto en todos los niveles.

Utilización arbitraria de materiales propios del departamento como: biblioteca específica, juego de figuras geométricas tridimensionales, equipo de probabilidad, equipo de medida de campo, equipo de geometría del plano. Además, tenemos a nuestra disposición los recursos TIC existentes en el instituto, susceptibles de ser utilizados en el aula.

MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y HÁBITO DE LECTURA, Y LA CAPACIDAD DE EXPRESAR CORRECTAMENTE.

Insistiremos con estrategias que exijan al alumno enfrentarse *autónomamente* a nuevos conceptos mediante la lectura, exposiciones orales y ejercicios de autoevaluación. Una buena medición del éxito en la capacidad lectora y de comprensión del alumno es que éste solo requiera la intervención del profesor ante dificultades o dudas concretas.

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL AJUSTE ENTRE EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

El profesor llevará un control periódico del adecuado desarrollo de la temporalización de cada curso, reajustando ésta en función de las características del grupo cuando sea necesario. Los datos estadísticos obtenidos de las evaluaciones servirán para el análisis comparativo del grupo en cuestión, por ejemplo, con los demás grupos del mismo nivel y las demás asignaturas "afines". Este análisis junto con las características propias del grupo y observaciones que hace el profesor dentro del aula servirán para determinar el grado de éxito en las estrategias empleadas, la necesidad de modificarlas, mantenerlas o sustituirlas.

PROMOCIÓN EXCEPCIONAL DEL ALUMNADO EN LA ESO

Alumnado que ha suspendido más de dos asignaturas y tiene suspensas más de dos competencias, y puede optar a la promoción excepcional, según la votación que, al efecto, realice el equipo docente.

En los casos citados anteriormente, teniendo en cuenta lo propuesto en el apartado quinto, punto 3, de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen

orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2024-2025, para evitar el abandono en algunas materias, propiciar que el alumnado consiga un rendimiento en la evaluación acorde con sus capacidades y prosiga con éxito el próximo curso, **para que la votación del profesor que imparte esta materia pueda considerarse positiva, se deben cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:**

- No existir inasistencia continuada y no justificada en la materia.
- Haber demostrado esfuerzo y dedicación en la materia, para lo cual el alumnado deberá haber realizado habitualmente las tareas, actividades y trabajos encomendados. **No se contemplará, en ningún caso, el abandono de la asignatura.**
- El alumnado deberá haberse presentado a todas y cada una de las pruebas programadas en su evaluación, incluidas las finales, a no ser que medien causas de fuerza mayor, objetivamente justificadas.
- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Definición de abandono de asignatura:

Los alumnos declarados “abandono” pueden entrar en estos perfiles:

- No aportan habitualmente el material.
- Ha sido amonestado reiteradamente con informes disciplinarios, en el marco del Plan de Convivencia del Centro, por faltas de asistencia sin justificar a lo largo del curso escolar.
- Dificultan de forma reiterada el normal desarrollo de las sesiones, siendo continuamente amonestados, apercibidos o sancionados.
- No contestan adecuadamente en ninguna de las pruebas realizadas, tanto teóricas como prácticas.
- No se esfuerzan ni manifiestan interés.

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

Según lo establecido en el artículo 33 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

- 1) Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2) Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el punto VII, apartado d) de la Propuesta Curricular del Centro.